



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

DEROGASE LA ORDENANZA N°24/2022

ORDENANZA N° 27/2022

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1

DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 24/2022 sancionada en fecha 27 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Extraordinaria del día Veintisiete del Mes de Junio del año Dos Mil Veintidós, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Fundamentos

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Cuerpo, a los efectos de elevar adjunto proyecto de ordenanza por el cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 24/2022 sancionada el 27 de mayo de 2022.

Que, ello resulta que el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba ha dispuesto nuevas instrucciones en el sentido que los préstamos obtenidos por aplicación del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, no pueden ser destinado para el pago de haberes ni emolumentos tales como sueldo anual complementario.

Que, en su lugar se solicitará en préstamo de igual monto para ser aplicado a obras refuncionalización y reparación de edificios municipales, que tramitará por cuerda separada en otro cuerpo normativo. .

Por todo lo antes dicho es que pongo a su consideración el presente proyecto de ordenanza.

POR TODO ELLO,